

Circular Aclaratoria N°1

Con fecha 06-11-2020, se publica la Circular Aclaratoria que responde a las preguntas formuladas en la(las) licitación(es), amparadas bajo el Decreto Exento N° 336.

N°	CONSULTA RECIBIDA
1	Constanza Álvarez
	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Como se postula para adquirir una tierra?</p> <p>12-10-2020 12:32</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase a la Sección 5 de las Bases. Podrán presentar ofertas en la licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras. En el caso que el Adjudicatario sea una persona natural o una jurídica extranjera, deberá constituir una persona jurídica chilena para los efectos de la celebración del contrato, cumpliendo necesariamente con los requisitos previstos en el D.L. 1939 de 1977.</p> <p>Asimismo, remítase a la sección 18 de las Bases, donde encontrará información relativa a la presentación de ofertas.</p>

